

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	CÓDIGO	GEC-FT-70-V2
		PAGINAS	Página 1 de 2

VERIFICACION Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)

PROPONENTE: BERTHA MARCELA ADELAIDA VEGA ROCHA- C.C. 1.072.657.178 de Chía

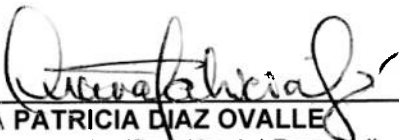
IDONEIDAD	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
Profesional en relaciones internacionales, que cuente con título de posgrado en modalidad de especialización relacionada con gerencia y/o evaluación de proyectos. Para acreditar dicho requisito deberá aportar los siguientes documentos: 1. Copia del diploma o acta de grado del pregrado y 2. Copia del acta o diploma del posgrado.	- Diploma de PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, expedido el 19 de septiembre de 2013. - Diploma de ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, expedido el 22 de septiembre de 2016.
EXPERIENCIA	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
El contratista deberá acreditar de 37 a 48 meses de experiencia relacionada con la formulación y supervisión de proyectos, para lo cual deberá presentar certificaciones laborales y/o contractuales con entidades públicas y/o privadas.	• Certificación ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO - Objeto: Prestación de servicios profesionales para apoyar al alcalde de la localidad Antonio Nariño en la implementación de mejoras a nivel medio ambientales de los diferentes proyectos a ejecutar en la localidad - Desde el 28/10/2016 hasta 31/12/2016 - Plazo de ejecución: Dos (02) meses y tres (03) días. • Certificación CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR - Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión mediante la formulación de propuestas priorizadas para fortalecer y armonizar políticas, normas e instrumentos para la gestión ambiental del sistema nacional ambiental – SINA. - Desde el 17/06/2016 hasta 16/02/2017 - Plazo de ejecución: Ocho (08) meses. • Certificación FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO - Objeto: Prestación de servicios profesionales para apoyar al alcalde de la localidad Antonio Nariño en la implementación de mejoras a nivel medio ambientales de los diferentes proyectos a ejecutar en la localidad. - Desde el 07/03/2017 hasta 24/11/2017 - Plazo de ejecución: Ocho (08) meses y diecisiete (17) días. • Certificación ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPO - Objeto: Prestación de servicios profesionales para realizar el acompañamiento en el proceso de revisión del componente ambiental de los mega proyectos formulados por la Alcaldía municipal y el desarrollo de proceso documental ante la Corporación Autónoma Regional (CAR) y demás autoridades competentes a nivel regional y/o nacional. - Desde el 13/05/2021 hasta 13/11/2021 - Plazo de ejecución: Seis (06) meses.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	CÓDIGO	GEC-FT-70-V2
		PAGINAS	Página 2 de 2

	• Certificación ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ - Objeto: prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a la oficina de planeación estratégica en la implementación y desarrollo del modelo de cooperación internacional para el Municipio de Sopó. - Desde el 25/01/2022 hasta 25/11/2022 - Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
	• Certificación ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ - Objeto: prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a la oficina de planeación estratégica en la implementación y desarrollo del modelo de cooperación internacional para el Municipio de Sopó. - Desde el 30/01/2023 hasta 29/05/2023 - Plazo de ejecución: Cuatro (04) meses.
	TIEMPO TOTAL CERTIFICADO: Treinta y ocho (38) meses y veinte (20) días.

De la anterior verificación se determina que BERTHA MARCELA ADELAIDA VEGA ROCHA cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en los documentos previos para satisfacer la necesidad, quedando certificado a través del presente documento, en ejercicio de la delegación contenida en el Capítulo I del Manual de Contratación del Municipio de Chía, adoptado por Decreto No. 005 de 2017.

Dado en Chía, el mes de Mayo de 2024.



DIANA PATRICIA DÍAZ OVALLE
Directora de planificación del Desarrollo



Proyecto: Andrés Mauricio Mahecha C.
Profesional Universitario – Secretaría General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 2613 DE 1959. MINISTERIO DE JUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Bertha Marcela Eldelaida Vega Rocha

C. C. 1.072.657.178 de *Chia*

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

***Profesional en
Relaciones Internacionales***

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE *septiembre*
DEL AÑO 2013

Jorge Aland
DECANO

Juliana Buitrago
RECTORA

Andrés Sánchez
SECRETARIO GENERAL

LIBRO DE REGISTRO DE GRADO No. 21 , FOLIO 307 , REGISTRO No. 272153

LIBRO ACTAS DE GRADO No. 16 , FOLIO 1577 , ACTA DE GRADO No. 1509



FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA N.º. 2613 DE 1959, MINISTERIO

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, certifica la parte pertinente del Acta de Grado número UN MIL QUINIENTOS NUEVE (1.509) correspondiente al día DIECINUEVE (19) de SEPTIEMBRE de DOS MIL TRECE (2.013). Registrada en el Libro de Actas de Grado número DIECISÉIS (16). Folio número UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE (1.577) y en el Libro Registro de Grados número VEINTIUNO (21). Folio número TRESCIENTOS UN (301). Registro número DOSCIENTOS DOCE MIL DIENTO TRENTA Y CUATRO (212.134).

"En Bogotá Distrito Capital siendo las Once meridiano (12:00 am) del día DIECINUEVE (19) de SEPTIEMBRE de DOS MIL TRECE 2.013 bajo la presidencia de la Rectora de la Universidad CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE, se efectuó la ceremonia de grado para otorgar el TÍTULO de:

PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES

A

BERTHA MARCELA ADELAIDA VEGA ROCHA

Identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1072657178 expedida en CHÍA, quien terminó sus estudios y cumplió con todos los requisitos exigidos por la Institución.

La Rectora en nombre y Representación de la Universidad y previo Juramento, hizo entrega del diploma correspondiente.

Para constancia se firma la presente Acta, por los que en ella intervinieron:

Firmado Rectora

Firmado Decano de la Facultad

Firmado Secretario General

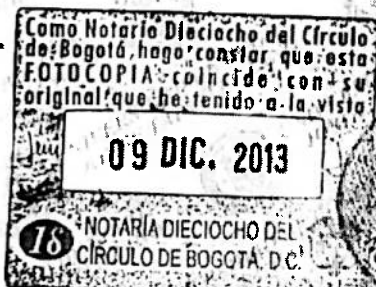
CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE

JORGE ORLANDO MELO GONZÁLEZ

CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN

Se expide en Bogotá Distrito Capital, a los DIECINUEVE (19) días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL TRECE (2.013).


CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
Secretario General





LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Bertha Marcela Eldelaida Vega Rocha

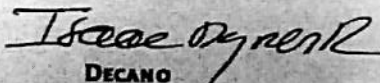
C. C. 1.072.657.178 de Chía

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

**Especialista en
Evaluación del Impacto Ambiental de Proyectos**

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL,
A LOS 22 DÍAS DEL MES DE *septiembre* DEL AÑO 2016


RECTORA


DECANO


SECRETARIO GENERAL

LIBRO DE REGISTRO DE GRADO No. 22 , FOLIO 653 , REGISTRO No. 222050
LIBRO DE ACTAS DE GRADO No. 8 , FOLIO 127 , ACTA DE GRADO No. 513

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, certifica la parte pertinente del Acta de Grado número QUINIENTOS TRECE (0513) correspondiente al día VEINTIDOS (22) de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISEIS (2016).

Registrada en el Libro de Actas de Posgrado número OCHO (8), folio número CIENTO CUARENTA Y SIETE (147).

Libro de Registro VEINTIDOS (22), folio número SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES (653).
Registro número DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CINCUENTA (222050).

"En la ciudad de Bogotá D.C, siendo las DIECISIETE HORAS y CERO MINUTOS (17:00) del día VEINTIDOS (22) de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISEIS (2016).

Bajo la presidencia de la Rectora de la Universidad Jorge Tadeo Lozano se efectuó la Ceremonia de grado con el fin de otorgar el título de:

ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS

A

BERTHA MARCELA ADELAIDA VEGA ROCHA

Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1072657178, quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con todos los requisitos exigidos por la institución.

La Rectora en nombre y representación de la Universidad y previo juramento, hizo entrega del diploma correspondiente.

Se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron:

RECTORA CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE

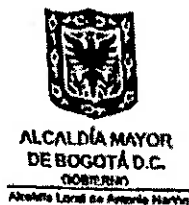
SECRETARIO GENERAL CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN

DECANO DE LA FACULTAD ISAAC DYNER REZONZEW"

Se expide en BOGOTÁ, el día VEINTIDOS (22) de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISEIS (2016).


CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN

Secretario General



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20196520164461
Fecha: 29-07-2019



ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

En respuesta al oficio Radicado No. 20196510053302 del 18 de julio de 2019

CERTIFICA:

Que una vez revisado el archivo de contratos que celebra el FDLAN se encontró que la señora **BERTHA MARCELA ADELAIDA VEGA ROCHA** identificada con cedula No. 1.072.657.178 de Bogotá, suscribió con nosotros el contrato que se describe a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 095 DE 2016

OBJETO DEL CONTRATO: *"Prestación de servicios profesionales para apoyar al Alcalde de la Localidad de Antonio Nariño en la implementación de mejoras a nivel medio-ambientales de los diferentes proyectos a ejecutar en la localidad."*

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 28 DE OCTUBRE DE 2016

FECHA DE INICIO: 28 DE OCTUBRE DE 2016

PLAZO DEL CONTRATO: DOS (02) MESES Y CUATRO(04) DÍAS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 12.800.000)

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2016

ESTADO DEL CONTRATO: LIQUIDADO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar en la identificación de los principales aspectos a mejorar en materia medio-ambiente dentro de la localidad Antonio Nariño.
2. Acompañar al Alcalde Local en el diseño e implementación de estrategias a nivel político, técnico y educativo para el mejoramiento de los temas álgidos a nivel medio ambiental que enfrente la localidad.
3. Establecer comunicación directa con aquellas instituciones de carácter público-privado que manejen temas medioambientales, con el fin de generar enlaces de cooperación Inter-institucional para el cumplimiento de las estrategias a desarrollar dentro de la Localidad Antonio Nariño .
4. Apoyo y acompañamiento al despacho del alcalde en aquellas actuaciones que impliquen revisión de propuestas y proyectos de índole medioambiental para la localidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcalde Local de Antonio Nariño

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20196520164461

Fecha: 29-07-2019



5. Apoyar la realización de los informes, peticiones y respuestas a solicitudes que eleven las distintas entidades públicas. Los entes de control y comunidad en general en relación con los procesos, planes y programas adelantados en desarrollo del Plan Local de Desarrollo.
6. Asistir y respaldar los eventos convocados por el FDLAN, la Alcaldía Mayor de Bogotá DC o cualquier entidad pública o privada.
7. Informar de manera oportuna sobre cualquier situación que pueda afectar o poner en riesgo los intereses de la Entidad, señalando mecanismos de solución.
8. Garantizar la guarda, custodia y buen uso de los elementos de la Entidad que sean entregados, para la efectiva realización de su objeto contractual, en caso de que se genere pérdida o deterioro injustificado el Supervisor deberá realizar el procedimiento que corresponda para que se garantice el reintegro de ellos mismos.
9. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor y que estén relacionadas con el objeto contractual.

La presente solicitud se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de julio de Dos Mil Diecinueve (2019).

Cordialmente,

EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
Alcalde Local de Antonio Nariño

Proyectó: Jacqueline Leal Rangel FDLAN

Revisó y Aprobó: Ricardo Molina Profesional Especializado FDLAN



EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que la señora BERTHA MARCELA ADELAIDA VEGA ROCHA identificada con cédula de ciudadanía No. 1,072,657,178, suscribió y ejecutó con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 946 DE 2016

OBJETO: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión mediante la formulación de propuestas priorizadas para fortalecer y armonizar políticas, normas e instrumentos para la gestión ambiental del Sistema Nacional Ambiental-SINA.

VALOR INICIAL: \$ 29,260,000.00

PLAZO INICIAL: 8 MESES

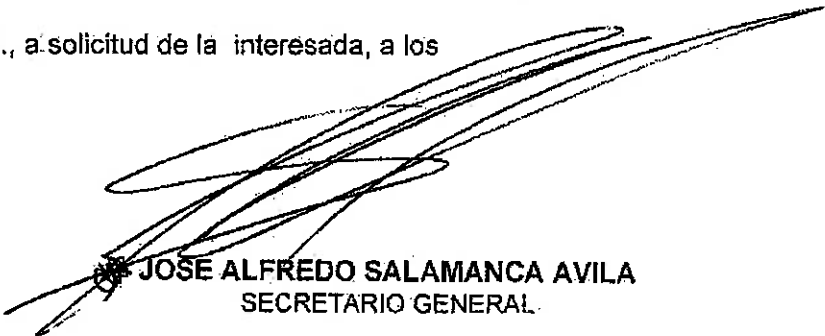
FECHA INICIAL: 17 de junio de 2016

FECHA DE TERMINACIÓN: 16 de febrero de 2017

OBSERVACIONES: N/A

19 JUN 2019

Expedida en Bogotá, D. C., a solicitud de la interesada, a los


JOSE ALFREDO SALAMANCA AVILA
SECRETARIO GENERAL

Elaboró:  Juliana Delgado
Fecha de elaboración: 17/06/2019
Recibo CAR No.: 7778
1534-2019

Protección Ambiental Responsabilidad de Todos
Bogotá Avenida La Esperanza # 62 y 49 Costado Esfera - Piso 7
Código Postal 110311 - Conmutador: 580 1111 Ext: 1122 - <https://www.car.gov.co/>

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 049 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO Y BERTHA MARCELA ADELAIDA VEGA ROCHA

Entre los suscritos, de una parte el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO representado por EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.013.613.378 de Bogotá, D.C., actuando en su condición de Alcalde Local, según Decreto No. 253 del 22 de junio de 2016, facultado para suscribir el presente documento por el Decreto Distrital No. 101 de 2010 modificado por el Decreto Distrital 153 de 2010, quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará EL FONDO, y por la otra, BERTHA MARCELA ADELAIDA VEGA ROCHA, mayor de edad, vecino (a) de esta ciudad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N°. 1.072.657.178 de Chía, en su calidad de CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el Contrato de prestación de Servicios N°. 049 de 2017, suscrito por las partes el día 27 de febrero de 2017, de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y, 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1. OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL ALCALDE DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS A NIVEL MEDIO AMBIENTAL DE LOS DIFERENTES PROYECTOS A EJECUTAR EN LA LOCALIDAD."

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO		DIEZ (10) MESES	
FECHA ACTA DE INICIO		7 DE MARZO DE 2017	
PRÓRROGA No. 1		N/A	
OTRO SI No. 1		N/A	
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO (terminación anticipada)		24 DE NOVIEMBRE DE 2017	
3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	Fecha	VALORES
VALOR CONTRATO	348	7 DE MARZO DE 2017	\$ 62.705.945
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 62.705.945
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			\$ 53.927.116,00
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR LA DIRECCION FINANCIERA DE LA SDG			\$ 48.910.641,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			\$ 5.016.475,00
SALDO SIN EJECUTAR			\$ 8.778.829,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD \$			\$ 8.778.829,00

*Según Estado de Cuenta del 11 de enero de 2018, expedido por la Oficina de Presupuesto del FDLAN el cual hace parte integral de la presente Liquidación.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: EL SUPERVISOR manifiesta que (el/la) CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 049 del 27 de FEBRERO de 2017, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 049 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO Y BERTHA MARCELA ADELAIDA VEGA ROCHA

5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: El supervisor certifica que el Contratista BERTHA MARCELA ADELAIDA VEGA ROCHA cumplió a cabalidad los pagos de salud y pensión durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, de acuerdo a la certificación anexa en señal de lo cual firma la presente liquidación.

6. PAZ Y SALVO: Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

7. Con la presente liquidación, se deja constancia que el valor del contrato se ejecutó hasta el 24 de noviembre de 2017 y se ordena pagar a favor del contratista la suma de CINCO MILLONES DIESCISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 5.016.476,00), y deberá liberarse el saldo pendiente a favor de la entidad.

8. OBSERVACIONES: GARANTÍA Y APROBACIÓN DE PÓLIZA:

Seguros del Estado S.A.

Número de Póliza: 15-44-101178524

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2017

8.1 AMPAROS

CUMPLIMIENTO	VIGENCIA: del 27/02/2017 hasta 30/06/2018	SUMA ASEGURADA. \$ 6.270.594
CALIDAD DEL SERVICIO	VIGENCIA: del 27/02/2017 hasta 30/06/2018	SUMA ASEGURADA. \$ 6.270.594

Para su constancia se firma en Bogotá a los **11 FEB 2018**

ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	EL (LA) CONTRATISTA,	
EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO	BERTHA MARCELA ADELAIDA VEGA ROCHA	
SUPERVISOR		
MARIA FERNANDA MORA		
Funcionario o asesor	Nombre	Vo.Bo
Reviso y aprobó Responsable Contratos	Ricardo Molina	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del (la) Secretario (a) Distrital de Gobierno.		



República de Colombia
Consejo Nacional de Profesiones Internacionales y Afines
CONPIA

CONPIA – PRESIDENCIA 3203/2024

Bogotá D. C., 17 de abril de 2024

Señores
A QUIEN INTERESE
E.S.M.

Respetados Señores:

Me permito certificar que la Matrícula Profesional de **BERTHA MARCELA ADELAIDA VEGA ROCHA**, identificada con cédula de ciudadanía **1072657178** de **Chía**, **Profesional en Relaciones Internacionales** egresada de la **Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano**, se encuentra en trámite de aprobación.

Es de aclarar que el parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto 717 marzo de 2006 que reglamenta la Ley 556 de febrero 2 de 2000, establece que el CONPIA no expedirá **Tarjeta Profesional, sino Matricula Profesional**". Es de anotar que si la persona ha proporcionado documentación fraudulenta para la aprobación del presente Certificado de Provisionalidad, el Consejo informará a los organismos de Control del Estado para que estos adelanten las acciones penales pertinentes.

Es importante precisar que la normativa vigente en el Decreto 1083 de mayo de 2015, establece en su **Artículo 2.2.2.3.7**: que *"la experiencia profesional es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo"*.

Actualmente la Ley 556 de 2.000, artículo 3º literal g) y las disposiciones reglamentarias que regulan al CONPIA, obliga al Consejo a expedir la matrícula profesional, pero por motivos de implementación tecnológica y de complementación en la normativa de las disposiciones que regulan la expedición de la matrícula profesional, se emite el presente certificado provisional conforme a lo establecido en el inciso segundo del **Artículo 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015 "Certificación Educación Formal"**. Por consiguiente, los certificados que emite el CONPIA física o electrónicamente, donde hace constar que **"se encuentran en trámite de aprobación"** las matrículas profesionales de las personas que ostentan títulos reconocidos en la Ley 556 de 2000 y sus disposiciones reglamentarias, es completamente válido para tomar posesión de cargos públicos o privados, suscribir contratos de prestación de servicios, participar en convocatorias para la provisión de empleos en concurso de méritos y procesos licitatorios, etc.

La presente certificación tiene vigencia de **UN (1) año**, a partir de la fecha de expedición.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.

Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

HERNÁN ALONSO ZÚÑIGA CARVAJAL
Consejero